

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito arrimado por la parte demandada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite

Santiago de Cali, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud a lo solicitado por la parte demandada en escrito de fecha 12 de febrero de 2021, el Juzgado

RESUELVE:

Librar el oficio de levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble con matricula inmobiliaria No. 370-620697 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de conformidad con lo dispuesto en Sentencia No. 34 de marzo 31 de 1995.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 1986-05142

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 38 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de marzo de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d0792bc310de9e44f97a237e397f3289e6979c7d21b6f14a043519a083a60d9

Documento generado en 10/03/2021 07:43:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**